

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.278 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Antonia Rondón Jiménez, de los hechos que han motivado las presente actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Antonia Rondón Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.602/11)